seguír su suerte en estos reinos y de todos los que de ellos se multiplican de padre y madre españoles, que ni de oficio ni de voluntad pertenecen á la república de los indios, ni tratan de su cristiandad, ni administracion en la fé, ántes *tratan de su propio útil é interés* y á este fin ordena sus tratos y oficios."

¿Quiénes hacian esta representacion? Frailes; *el provincial y otros religiosos teólogos de la órden de San Francisco.* ¿De quiénes se quejaban? De los encomenderos españoles europeos y americanos, es decir, de las personas de *su raza,* pues es probable que el provincial y religiosos teólogos no fuesen indios. ¿Quiénes eran los defendidos en el informe de los frailes? Los indios. Luego en el caso de que habla el *Diario oficial,* los frailes fueron los procuradores de la vida, del aligeramiento del trabajo y de la instruccion religiosa de los indios en la fé cristiana, fé poderosa para hacer que los procuradores se sobrepusiesen á las afecciones de raza y de paisanage, y abrazasen con ardor la causa del oprimido contra el opresor, la del indio contra el español. Y ese caso citado por el *Diario,* no es excepcional, es lo que pasó siempre en las relaciones de los frailes con los indios para redimirlos de vejaciones, no de la corte de España, que siem-

pre les fué propicia, sino de los españoles quo por su interés privado contrariaban aquí el espíritu de aquella y sus benéficas disposiciones.

LXVII.

Así como la Inglaterra se levantó á la altura de grande nacion *por obra de los monjes* que la sacaron de las demas tinieblas de la idolatría y alumbraron con la luz de la Santa Iglesia Católica: así como la sociedad europea es lo que vale y significa en el mundo *por obra de los monjes,* sin los cuales "no se hubiera compuesto más que de béstias de carga y de animales feroces," juicio de Macaulay cuya exactitud han hecho patente en Francia los dos ensayos hechos para gobernar prescindiendo de la obra de los monjes, de la propia manera todo lo debe México á la Santa Iglesia Católica que por ministerio de su sacerdocio, y con cierta especialidad por el de sus frailes misioneros, hizo de diversos pueblos formados de feroces antropófagos una sola nacion civilizada, al grado de no haber hecho mella en

LXIX.

Ley orgánica.

Artículo 20. Son órdenes monásticas para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares á ellas, mediante promesas ó votos temporales ó perpetuos, y con sujecion á uno ó más superiores, aun cuando todos los individuos de la órden tengan habitacion distinta. Quedan, por lo mismo, sin efecto, las declaraciones primera y relativas de la circular del Ministerio de Gobernacion, de 28 de Mayo de 1861.

Syllabus.

Condenacion LIII. Es preciso derogar las leyes que tienen por objeto proteger el estado de las corporaciones religiosas y sus derechos y atribuciones; y aun el Gobierno civil puede prestar auxilio á todos los que despues de haber adoptado un instituto de la vida religiosa, quieran salir de él y apartarse de sus votos solemnes; puede tambien abolir estas mismas corporaciones religiosas como las iglesias colegiatas y los beneficios simples, puede someterlos á la administracion y al antojo del poder civil, y reivindicar sus bienes y sus rentas.

Tropiezo en este artículo con dificultad idéntica á la que se me presentó en el que le precede inmediatamente, y es la de no haber qué decir de nuevo, por tratarse de materia agotada, en la que solo cabe recordar algunas especies de lo ya dicho, para el efecto de prolongarles la vida. Lo que se estampa en folletin es de mas duracion que lo impreso en las columnas principales del periódico; y lo que se dijo ya en amor, ya en ódio de las Hermanas de la Caridad, tiene que vivir, con especialidad esto segundo, para los mismos efectos que en el Evangelio quedó consignado lo que dijeron contra el Salvador del mundo sus irreconciliables enemigos.

La mencion que acabo de hacer del Libro Santo, me lleva á fijarme en el capítulo IX del Evangelista San Juan. Encuentra Jesus á su paso á un ciego de nacimiento; escupe en el suelo, hace lodo con la saliva, unge con el lodo sobre los ojos del ciego, y le dice: "Vé, lávate en la piscina de Silvo:" el ciego lo hace así, va y se lava, y

vuelve con vista. Entáblase luego entre los circunstantes la disputa de si aquel hombre que tenian delante era ó no el ciego de nacimiento; "mas él decia: Yo soy," y les referia Quien le habia dado la vista, y de qué modo lo hizo. Llévanle á los Phariséos, y preguntado por estos, repite la narracion del prodigio: entonces algunos de ellos dijeron: "Este hombre no es de Dios, pues que no guarda el sábado," aludiendo á que en tal dia habia obrado el Salvador el milagro:" Y otros decian: ¿Cómo puede un hombre pecador hacer estos milagros?" Llaman los incrédulos á los padres del que habia recibido la vista, y les preguntan: ¿"Es éste vuestro hijo, el que vosotros decis, que nació ciego? ¿Pues cómo vé ahora?" á lo que ellos responden: "este es nuestro hijo que nació ciego: Mas no sabemos como ahora tenga vista: ó quién le haya abierto los ojos, nosotros no lo sabemos: preguntadlo á él: edad tiene, que hable él por sí mismo. Esto dijeron los padres del ciego, porque temian á los Judios: porque ya habian acordado los Judios, que si alguno confesase á Jesus por Cristo, fuese echado de la Sinagoga. Volvieron pues á llamar al hombre que habia sido ciego, y le dijeron: Da gloria á Dios. Nosotros sabemos que ese hombre es pecador. El les dijo: Si es

pecador, no lo sé: una cosa sé, que habiendo yo sido ciego, ahora veo." La discusion y aprobacion del artículo 20 de la ley orgánica, es un facsímile de este pasaje evangélico.

LXX.

En el número 286, tomo V. del periódico "La Voz de México," se publicó la siguiente

Estadística de los Establecimientos servidos por las Hijas de la Caridad en la República de México, y de los enfermos, pobres, niños y niñas asistidos en ellos.

	Establecimientos.
Las Hijas de la Caridad tienen á su cargo en la República.....	43
Son dirigidos por el gobierno ó ayuntamientos.....	15
Fueron fundados y se sostienen por la caridad particular.....	28
Total.....	43

Notas.—Cinco de estos últimos deben su fundacion y conservacion á algunas Hijas de la Caridad, que consagran la mayor parte de sus bienes personales á esta buena obra.

En México.—Existen 9 casas de Hijas de la Caridad, á saber

5 hospitales, en los cuales hay en término medio enfermos.....	1000
4 establecimientos particulares, colegios en los cuales se cuentan; Niñas internas....	200
Niños y niñas externas, asistidos diariamente.....	1250
En la botica de la casa central se despachan cada mes, recetas para los pobres poco más ó ménos.....	8000
Se visitan, en el domicilio, familias pobres que reciben en la Casa Central, 3 veces á la semana, pan, chocolate, carne, arroz, frijoles, etc.....	200
Suma de la sola ciudad de México.	9650

Estados.—13 establecimientos confiados á las Hijas de la Caridad son dirigidos por el gobierno de los Estados de Veracruz, Morelos, Guanajuato, Leon, Coahuila, San Luis Potosí, Co-

lima, Jalisco; en estos establecimientos se asisten, enfermos y pobres.....	2740
25 Establecimientos particulares existen, ó en estos mismos Estados, ó en los de Puebla, México, Michoacan, Zacatecas, Nuevo Leon, etc, y asisten pobres y enfermos.....	7955
Lo que da por resultado la presente estadíslica: Pobres y enfermos asistidos por el gobierno, sea en la ciudad de México, sea en los Estados, en dichos establecimientos confiados á las Hijas de la Caridad.....	3740
Y en los que deben su existencia á la caridad particular.....	17605

Las Hijas de la Caridad reciben del gobierno, á saber:

Veracruz.—Hospital de Loreto, 7 pesos cada mes para cada una de las 7 hermanas.....	$ 49
Hospital de San Sebastian, 7 pesos mensuales para cada hermana, son 12.	84
Hospicio, 7 pesos cada mes, para cada una de las 7 hermanas.....	$ 49
Leon.—El gobierno da 5 pesos cada mes á 4 hermanas de las catorce que componen el establecimiento.....	20

San Luis.—El gobierno da 5 pesos cada mes á cuatro de las 10 hermanas que sirven el establecimiento..... 20

Guanajuato.—El gobierno debe dar 5 pesos cada mes á 10 hermanas.... 50

Guadalajara.—Debe dar el gobierno 5 pesos cada mes á cada una de las hermanas de las 2 casas, pero desde algun tiempo, nada se recibe por los vestidos y calzados de las hermanas.

Colima.—El ayuntamiento da 30 pesos cada mes para 4 hermanas..... 30

México.—En San Pablo y San Andrés se debe dar cada mes 5 para cada hermana.

En San Juan de Dios, el ayuntamiento da 26 pesos para 10 hermanas. 26

En el Divino Salvador, 5 pesos cada mes para cada hermana.

En la República Méxicana hay Hijas de la Caridad,

Mexicanas,....	355
Españolas.....	25
Francesas.....	29
Irlandesa.....	1
Total...	410

LXXI.

Resulta de estos datos estadísticos, que 410 sirvientes, de á cinco unas y de á siete pesos mensuales otras, se empleaban, ya en la asistencia de enfermos de todas enfermedades, inclusa la demencia, ya en la ministracion gratuita de medicinas a los pobres, ya en alimentar familias menesterosas, ya en la instruccion de la niñez: y que el número de socorridos diariamente en la República en esas necesidades enumeradas, subia de veinte mil. Bueno.

Hay para helarse de espanto á la consideracion de ser despedidas esas jornaleras que trabajaban inmensamente mas que el peon del tajo, y ganaban menos que este, y dejar sumidas en horrendo abandono á las pobres criaturas cuyas innumerables indigencias físicas y morales socorrian con entera consagracion de alma y cuerpo esas sirvientes ajustadas por el rústico Vicente de Paul; mas la comision que dictaminó en el 7° Congreso constitucional mexicano,

su fé los grandes esfuerzos de los novadores para pervertirla.

Todos los mexicanos debemos nuestra gratitud á esa Iglesia y á esos frailes, pero todavia con especial motivo los indios. ¿Qué suerte habrian corrido con puritanos ingleses que no emigraban acompañados de frailes, sino "de libertad y protestantismo?" Ya lo vimos ántes; ó Seminoles ó Indostanos.

Estrellándose contra la historia, porque contra todo lo bueno se estrellan los perseguidores, desconocerán, ó mejor dicho, desconocen los grandes beneficios debidos á los frailes; pero dando que la echen de generosos en sus concesiones, que para nada hacen falta, al mérito que acaso confesaran de los frailes venidos á México reciente la conquista, contraponen la indignidad de los últimos; de los que lanzó de sus conventos la *reforma* y puso en las cuatro esquinas, y de los cuales han dicho y dicen tales cosas que, á ser ciertas, fueron tratados con grande benignidad, porque bien merecian el presidio cuando menos. El procedimiento ni hace fuerza, ni tiene gracia; es viejo, viejísimo; es el usado en donde quiera que se suprimen comunidades religiosas.

Mucho mas relajados que los de México estaban los frailes cuya reforma promovieron y llevaron al cabo Isabel y Jimenez de Cisneros; mas ya está dicho, *reformaron*, no *extinguieron*. Las comunidades religiosas de México en su mayor parte estaban enfermas, bien enfermas de atonía, y necesitaban urgentemente recobrar el espíritu fervoroso y más que éste, el activo de sus santos predecesores; eran de *reformarse* y tales como estaban, no podian seguir. ¿Por qué no fueron apoyados los trabajos iniciales de esa necesaria y saludable *reforma?* Porque la *grandiosa filosofía* del siglo XVIII que de años atrás tomaba cartas en el asunto, no queria reforma de frailes, sino *extincion* de ellos. Segun se dijo arriba, esa filosofia habia hecho con Carlos III y las Cortes españolas extinciones parciales, mas en 1833 hizo por conducto de los *liberales* mexicanos el primer ensayo de extincion total de frailes y monjas, dando el siguiente decreto: "Se derogan las leyes civiles que imponen cualquier género de coaccion directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos. Noviembre de 1833."

En el estado de relajacion en que desde entonces se pintaba á los frailes, y de desesperacion á las monjas con la clausura, era de suponer que los

conventos de unos y otros iban á quedarse vacios; pero no hubo nada; dióse algun caso de fraile que colgó los hábitos y de monja que abandonó la clausura, sin que nadie volviese á ponerlos de puertas adentro de sus conventos, como para hacer patente que la ley no era letra muerta, y aquí paró todo. Frailes y monjas se quedaron como se estaban, y la *filosofía* hubo de concluir en la necesidad de emplear medios más enérgicos para el cumplimiento de sus designios. Le sonrió la fortuna, y dueña del poder vació los conventos, empleó y emplea la coaccion civil para impedir toda reunion de frailes y de monjas, y prohibe los votos monásticos con un *para siempre* que, pronunciado por hombres, no tiene otra significacion que la de *hasta que Dios quiera.*

¿Quién habia de decir que volveria á haber frailes en Francia? Pues los hay. ¿Quién pensaria ni remotamente que volviesen los frailes á Inglaterra? Pues volvieron. ¿Quién, que entrarian á los Estados-Unidos? Pues entraron. Los frailes son *planta genial* de la Iglesia Católica *libre. País que no legisle sobre la conciencia,* de seguro que tiene frailes. Lo que el autor del "Vistazo protestante sobre las leyes de Falk" decia, censurando la expulsion de los jesuitas, se aplica á todas las comunidades religiosas, y lo

que dijo fué esto: "la sociedad forma tan completamente una parte y porcion de la Iglesia Católica, que donde la una tiene una existencia legal reconocida, la otra no puede ser excluida sin inconsecuencia:" y añadió, tachando la ley de impolítica, que "la expulsion material de los jesuitas solo tiende á aumentar su influencia moral y espiritual, como se ha visto en el caso de Baviera, Sajonia, Wurtemberg y Baden. *Una contienda con armas materiales contra convicciones espirituales siempre es inmoral y frustra sus propios fines.*"

Dios sea bendito millones y millones de veces por haber frustrado en México los fines de la exclaustracion, y vuelto por la honra de la inocencia calumniada. "Nosotros hemos acabado con la Venus secreta de los conventos," se ha dicho en el congreso y por la prensa: y bien, ¿cómo es que los corrompidos que allí se albergaban no se han revolcado en las inmundicias de la Venus pública de las calles:? abiertas de par en par han tenido las puertas del matrimonio civil los frailes y las monjas, ¿por qué no se han casado? ¿quién habria estorbado á los frailes imitar el ejemplo del fraile Martin Lutero, y á las monjas el de la monja Catalina de Bora:? *materialmente* nadie, porque amparados *por las le-*

yes de reforma, pudieron haberlo hecho: lo que se los ha estorbado es la conciencia, que han *conservado* limpia para desmentir á los que acusan á los claustros de ser focos de corrupcion. —Análogas acriminaciones se hicieron á los frailes de España, y en "la sopa de los conventos," opúsculo que deberia conocer todo el mundo, dió D. Vicente de la Fuente la merecida respuesta.

LXVIII.

No hay escuela mas convincente para juzgar de una institucion que la práctica, y esta enseña uniformemente que la supresion de las comunidades religiosas es de pésimos efectos para la sociedad. Por tal supresion se ha desatado en España un pauperismo que no conoció antes, y que en las ascuadas ha dado á la propiedad mucho en que pensar y mas de que temer: la supresion de los monasterios abrió en Inglaterra esa honda llaga de pauperismo que la corroe, y cuya intensidad es tal, que despues de leida

su descripcion en cualquier autor, en las cartas del protestante William Cobbett, por ejemplo, no acierta uno á esplicarse como ha sobrevivido aquella sociedad á la plaga asoladora: ¡cual será ella, para que el protestantismo, deponiendo sus *legendarias* prevenciones contra todo lo católico, adoptase en una conferencia de clérigos anglicanos en el año de 1849 la siguiente resolucion: "La supresion de los monasterios por Enrique VIII, fué para la Nacion *una espantosa calamidad;* y las actuales circunstancias exigen *imperiosamente* el restablecimiento de instituciones análogas entre nosotros!" Buen pensamiento, pero irrealizable por el protestantismo, que mira con horror los votos de pobreza voluntaria, estado de castidad y vida de obediencia, sin los cuales no se dan frailes.

Volverán á España, que á precio de crueles y prolongados desengaños ve muy claro que sin su legendario catolicismo se muere; no vuelvan á Inglaterra, en donde el catolicismo avanza y el protestantismo retrocede; se les encuentra en los Estados Unidos donde la lucha religiosa corre igual suerte, y por regla sin excepcion se les verá en todo país en que las instituciones respeten la *libertad humana*.

Los que han extinguido entre nosotros las comunidades religiosas; llevado su sistema al inconcebible extremo de *hacer del bien, mal, y del mal, bien,* pues eso es declarar *ilícitas* tales reuniones; y hecho pesar sobre los superiores de ellas la responsabilidad de aquel que ataca las garantias individuales, oigan á Balmes, contra quien es fácil desatarse en denuestos, pero *imposible,* rebatir con razones: "Los que han condenado esa necesidad que el hombre se impone á sí mismo por el voto, e invocado los derechos de la libertad, olvidan al parecer, que ese esfuerzo en hacerse esclavo del bien, en encadenar su propio porvenir, á mas del sublime desprendimiento que supone, es el ejercicio mas lato que puede hacerse de la libertad. En un solo acto el hombre dispone de toda su vida; y cuando va cumpliendo los deberes que de este acto resultan, cumple tambien su propia voluntad." "Pero, se nos dirá, el hombre es tan inconstante...." pues para prevenir los efectos de esa inconstancia se liga con el voto; y midiendo de una ojeada las eventualidades del porvenir, se hace superior á ellas y de antemano las domina. "Pero, se replicará, entonces el bien se hace por obligacion, es decir, por una especie de necesidad;" es cierto; mas ¿no sabeis

que la necesidad de hacer bien es una necesidad feliz, y asemeja en algun modo el hombre á Dios? ¿Ignorais que la bondad infinita es incapaz de obrar, y que la santidad infinita no puede hacer nada que no sea santo? ¿No recordais aquella admirable doctrina de los teólogos que explicando por qué el ser criado es capaz de pecar, señalan la profunda razon, diciendo que esto procede de que la criatura ha salido de la nada? Cuando el hombre se fuerza, en cuanto le es posible, á obrar bien, cuando esclaviza de esta suerte su voluntad, entonces la ennoblece, se asemeja mas á Dios, y se acerca al estado de los bienaventurados, que no disfrutan de la triste libertad de obrar mal, que tienen la dichosa necesidad de amar al Sumo Bien. El nombre de *libertad* parece condenado á ser mal comprendido en todas sus aplicaciones, desde que se apoderaron de él los protestantes y los falsos filósofos. Ciceron dió una admirable definicion de la libertad, cuando dijo que consistia *en ser esclavo de la ley: idcirco legum servi sumus, ut liberi esse possimus.*"